



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 1685 2023-GRA/GR-GG-ORADM-ORH

Ayacucho,

VISTO:

01 AGO 2023

Las solicitudes presentadas por los trabajadores de los diferentes órganos estructurados de la Unidad Ejecutora 001/0770: Región Ayacucho-Sede Central, Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho, y demás documentos adjuntos en ciento treinta y tres (133) folios, sobre licencias por motivos de enfermedad, correspondiente al mes de marzo - 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política de Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, las licencias son las autorizaciones para no asistir al centro de trabajo por uno o más días, el uso del derecho de licencia se inicia a petición del trabajador y se formaliza mediante acto resolutorio de conformidad a lo dispuesto por el artículo 109° Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el artículo 66° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 735-2015-GRA/GR; cuya aplicación rige tanto para los trabajadores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057, el cual regula el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios - CAS;

Que, mediante solicitudes citadas en la parte expositiva de la presente resolución, los trabajadores de los diferentes órganos estructurados de la Unidad Ejecutora 001/0770: Región Ayacucho - Sede Central, Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho, han presentado solicitudes individuales, peticionando que la entidad les conceda licencia por motivos de enfermedad, de cuya revisión exhaustiva realizado a cada expediente relacionado al caso materia de petición, se concluye que se encuentran debidamente justificados, con los respectivos certificados médicos;

Que, la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, concordante con los artículos 109° y 111° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la expedición del presente acto administrativo;



Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 27783 Ley de Bases de la Descentralización, 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Resolución Ejecutiva Regional No. 095-2023-GRA/PRES

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, con eficacia anticipada al amparo del artículo 17° numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Licencia por motivos de Enfermedad a favor de los trabajadores de los diferentes órganos estructurados de la Unidad Ejecutora 001/0770 Región Ayacucho - Sede Central, Pliego 444, Gobierno Regional Ayacucho, correspondiente al mes de **Marzo - 2023**, bajo las condiciones establecidas en el Anexo: 001, que rubricados al margen forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -Las licencias concedidas a través del artículo primero de la presente resolución, los veinte (20) primeros días; sus remuneraciones serán pagadas por el Empleador y los que excedan a dicho periodo serán subsidiados por ESSALUD, de conformidad a lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 26790 y el artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 735-2015-GRA/GR.

**ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER**, a la Secretaría General del Gobierno Regional Ayacucho, notifique con el acto resolutivo a la Oficina de Recursos Humanos, Área de Registro y Control de Personal, Unidad de Administración de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, Unidad de Bienestar Social, Área de Escalafón, a los interesados e instancias pertinentes de la Unidad Ejecutora 001/0770: Región Ayacucho - Sede Central Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho, con las formalidades que establezca la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
*Gabriela Cuervo Esparza*  
Abog. Gabriela Cuervo Esparza  
Directora de la Oficina de Recursos Humanos

**ANEXO N° 001**

**CUADRO DE LICENCIA POR ENFERMEDAD DE MARZO 2023**

<b>N°</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DEL</b>	<b>AL</b>	<b>DIAS</b>	<b>TOTAL</b>
1	LIZ LISETH PABLO TINCO	01/03/2023	02/03/2023	2	2
		06/03/2023	06/03/2023	1	1
2	HERNAN Y. MEDINA REJANO	06/03/2023	07/03/2023	2	2
3	EDELMIRA AGUILAR VEGA	06/03/2023	08/03/2023	3	3
		31/03/2023	31/03/2023	1	1
4	ALFONZO DELGADO HUAMAN	07/03/2023	09/03/2023	3	3
5	NELIDA ORE VILCATOMA	07/03/2023	09/03/2023	3	3
		17/03/2023	25/03/2023	9	9
6	CARLOS A. SAAVEDRA OCHANTE	09/03/2023	10/03/2023	2	2
7	JUANITA TORRES DELGADILLO	10/03/2023	10/03/2023	1	1
8	IVONNE K. HUAMAN PEREZ	13/03/2023	15/03/2023	3	3
9	TEODOMIRA TINCO CERDA	13/03/2023	15/03/2023	3	3
10	LUI GUSTAVO PASAPERA HUAMAN	13/03/2023	16/03/2023	4	4
11	LORENA CONDORI GUTIERREZ	16/03/2023	17/03/2023	2	2
12	LAURO Y. TUMBALOBOS HUAMANI	17/03/2023	05/04/2023	20	20
13	VICTOR TIRADO PALOMINO	17/03/2023	21/03/2023	5	5
14	ALFREDO C. GUTIERREZ DEL VILLAR	19/03/2023	28/03/2023	10	10
15	LUIS R. BONILLA LLAMOCA	20/03/2023	20/03/2023	1	1
16	RICHARD M. PALOMINO ESPINAL	20/03/2023	20/03/2023	1	1
17	ROSA VERGARA RIVERA	20/03/2023	23/03/2023	4	4
18	ROSA VALLEJOS BERROCAL	20/03/2023	21/03/2023	2	2
19	ANA M. VASQUEZ CALDERON	22/03/2023	26/03/2023	5	5
20	CLAUDIA CUADROS CCORAHUA	20/03/2023	21/03/2023	2	2
		22/03/2023	23/03/2023	2	2
		24/03/2023	24/03/2023	1	1
		25/03/2023	03/04/2023	10	10
21	ORFA RUTH SUMA TIPE	23/03/2023	24/03/2023	2	2
22	DAYSY INGA LOME	23/03/2023	24/03/2023	2	2
23	ALDO CONISLLA QUISPE	27/03/2023	31/03/2023	5	5
24	FERNANDO ATAUCUSI CONGA	27/03/2023	27/03/2023	1	1
25	IVAN MAXIMO TORRES ULLOA	27/03/2023	30/03/2023	4	4
26	EUGENIO CUYA FERNANDEZ	27/03/2023	31/03/2023	5	5
27	VICTOR PACHECO SIERRALAYA	31/03/2023	31/03/2023	1	1
28	ROCIO CUBA CHAUPIN	31/03/2023	31/03/2023	1	1
29	LUIS R. BONILLA LLAMOCCA	31/03/2023	31/03/2023	1	1

